

Patricio Prieto S.
Claudio Undurraga A.
Carlos Eliseo Concha G.
Alberto González E.
Luis Victor Delpiano Del R.
Jaime Ríos G.L.
Alicia Olivos V.
Fernando Samaniego S.
José Luis Prieto L.
Fernando Bravo V.
Mario Gorziglia Ch.
Verónica Undurraga V.
Francisco Javier Mujica E.

PRIETO Y CIA.

ABOGADOS

Av. El Golf 40, Piso 13, Las Condes. Santiago, Chile
Teléfono (562) 280 5000 - Fax (562) 280 5001
prieto@prieto.cl
www.prieto.cl

Leonidas Prieto L.
Alvaro Caviedes B.
Juan Tagle Q.
Anibal Prieto L.
Benjamín Grebe L.
Rodrigo de Alencar B.
Ignacio Bunster G.
Patricio Prieto L.
Matías Mori A.
Fernando Valdés U.
Alberto González V.
Juan Pablo Saavedra D.
María Teresa Vial A.

Santiago, 7 de Septiembre de 2005

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

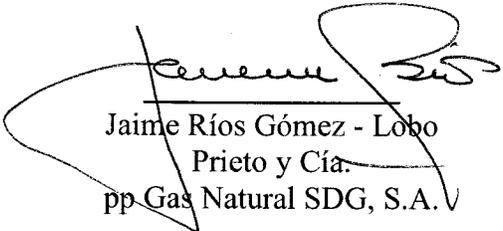


De nuestra consideración:

Por encargo de nuestro cliente Gas Natural SDG, S.A., adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

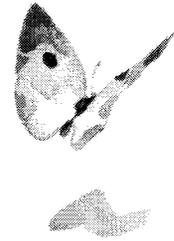
1. Información de Prensa distribuida por Gas Natural SDG, S.A., relativa al acuerdo firmado entre dicha empresa e Iberdrola con fecha 5 de Septiembre pasado, sobre la compraventa de determinados activos de la sociedad resultante de la operación de adquisición de Endesa, S.A. por parte de Gas Natural SDG, S.A.
2. Información de Prensa distribuida por Gas Natural SDG, S.A. relativa a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa, S.A.
3. Copia de las publicaciones destacadas hechas, con fecha de ayer, en dos periódicos de circulación nacional (El Mercurio y La Segunda) del Aviso de Intención de Toma de Control hecho llegar a esa Superintendencia con fecha 5 de Septiembre pasado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Jaime Ríos Gómez - Lobo
Prieto y Cía.
pp Gas Natural SDG, S.A. ✓

20050907p255

Adj.: Lo indicado



gasNatural

(Mensaje legal)

GAS NATURAL SDG LANZA UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) SOBRE EL 100% DEL CAPITAL DE ENDESA

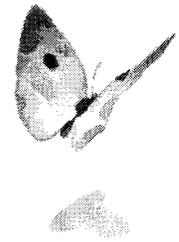
- **La oferta supone una valoración total de Endesa de 22.549 millones de euros, es decir, 21,30 euros por acción, con una prima para sus accionistas del 14,8%, respecto al precio de cierre del pasado viernes, y del 19,4% sobre el precio medio de Endesa en los últimos seis meses.**
- **La oferta consiste en un intercambio de acciones y en un pago en metálico en una proporción del 65,5% y el 34,5%, respectivamente.**
- **El nuevo grupo será la tercera *utility* del mundo y la primera compañía de gas y electricidad de España y Latinoamérica, con 16 millones de clientes en Europa y más de 30 millones en todo el mundo.**
- **Gas Natural SDG acuerda con Iberdrola la futura venta de determinados activos tras la adquisición de Endesa, supeditada al éxito del proceso y dentro del plan de desinversiones previsto en la operación.**
- **Estas operaciones permiten adelantar los objetivos estratégicos de las compañías, incrementar la competencia efectiva en el mercado energético español y acelerar el proceso de liberalización, con el consiguiente beneficio para accionistas y consumidores.**
- **Las inversiones previstas por el grupo resultante en el período 2006-2009 ascenderían a 17.000 millones de euros.**

GAS NATURAL SDG, S.A.

Av. Portal de l'Àngel, 22 Avenida de América, 38
08002 Barcelona 28028 Madrid

Tel.: 93 402 56 88 / 87 Tel.: 91 589 65 35
Fax: 93 402 58 62 Fax: 91 589 65 00

www.gasnatural.com



El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, SA acordó hoy, por unanimidad, lanzar una Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones sobre el 100% del capital de la sociedad Endesa, S.A.

La operación se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y se remitirá a las autoridades competentes, y consiste en un intercambio de acciones y en un pago en metálico, en una proporción del 65,5% y el 34,5%, respectivamente.

Considerando los precios de cierre a 2 de septiembre de 2005, la ecuación de canje y el pago en metálico equivalen a una valoración de Endesa de 21,30 euros por acción, lo que representa una prima del 14,8% respecto al precio de cierre de Endesa en la misma fecha, y una prima del 19,4% sobre el precio medio de Endesa en los últimos seis meses.

Los accionistas de Endesa que acepten la oferta recibirán como contraprestación 7,34 euros en efectivo y 0,569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, por cada acción de Endesa.

La financiación de la operación, en la parte correspondiente a la contraprestación en dinero, ha sido cubierta mediante contrato de préstamo y aval bancario de 7.806 millones de euros, en el que han participado Sociéte Générale, UBS Investment Bank y La Caixa.

Acuerdo con Iberdrola

Las compañías Gas Natural SDG e Iberdrola firmaron hoy un acuerdo para la compraventa de determinados activos de la sociedad resultante de la operación de adquisición de Endesa por parte de la empresa gasista, supeditado al éxito del proceso.



Los activos sujetos a la venta incluyen instalaciones de generación de electricidad en España y Europa; algunos sistemas de distribución eléctrica en territorio español; y determinadas áreas de distribución de gas que incluyen 1,25 millones de clientes en zonas geográficas de España donde Iberdrola desarrolla su actividad.

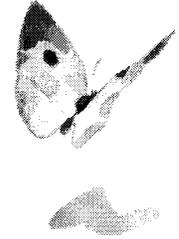
La transacción se realizará a precios de mercado, que serán determinados por diferentes bancos de inversión de reconocido prestigio.

Este acuerdo se enmarca en el plan de desinversión de activos eléctricos y gasistas que Gas Natural SDG tiene previsto presentar a las autoridades españolas respecto a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Endesa.

Detalles de la operación

Las nuevas acciones que Gas Natural SDG emita para atender la contraprestación de la oferta serán acciones ordinarias de Gas Natural SDG, que disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos que éstas, desde la fecha de inscripción registral del correspondiente aumento de capital. La parte correspondiente a la contraprestación en dinero ha sido garantizada mediante aval bancario presentado ante la CNMV.

La oferta está condicionada a que Gas Natural SDG alcance el 75% de las acciones que configuran el capital social de Endesa.



Asimismo, la oferta está sujeta a la condición de que la Junta General de Accionistas de Endesa adopte el acuerdo de modificar el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, de forma que se suprima toda limitación o restricción en cuanto al número de votos ejercitables por los accionistas de Endesa; de los artículos 37 y 38, de forma que se supriman los requisitos de tipología y composición mayoritaria del Consejo de Administración; y del artículo 42 para que no se requiera condición alguna para ser designado miembro del Consejo de Administración de Endesa o Consejero Delegado, distintas de la no concurrencia de incompatibilidades establecidas en la Ley.

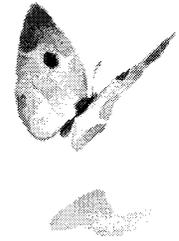
Un nuevo grupo energético, líder a nivel internacional

La nueva compañía será la tercera *utility* privada del mundo, por número de clientes, y la primera compañía de gas y electricidad de España y Latinoamérica, con 16 millones de clientes en Europa y más de 30 millones en todo el mundo.

El resultado de la operación propuesta por Gas Natural SDG responde a una clara lógica empresarial, ya que permitirá la creación de valor para los accionistas de ambas compañías y el cumplimiento anticipado de sus objetivos estratégicos.

El nuevo grupo será un líder global en los mercados energéticos de gas y de electricidad, que contará con un diversificado *portfolio* de activos, que constituye una plataforma ideal para aprovechar las oportunidades más atractivas de negocio en los mercados en los que las compañías ya están presentes.

En generación eléctrica, la suma de los activos de ambas compañías, y las desinversiones previstas, permitirán dotarla de un óptimo *mix* de generación.



Según el diseño de la operación, el nuevo grupo tendrá una sólida estructura financiera, que garantizará la inversión en los negocios regulados y en otros liberalizados de alto valor añadido, y le permitirá mantener sus compromisos de una creciente retribución al accionista.

Creación de valor y sinergias

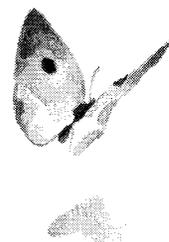
La operación resultante creará valor para los accionistas de la nueva compañía dada su posición competitiva y la lógica empresarial de la transacción. Se han cuantificado sinergias que permiten un claro ahorro de costes, que según una estimación conservadora supondría unos 350 millones de euros al año a partir de 2008.

De esta cantidad, aproximadamente la mitad de los ahorros se derivan de la integración de plataformas comerciales, *call centers*, facturación y servicios comerciales y de marketing. Además, se espera una reducción en gastos corporativos y de administración de 85 millones de euros, así como de 90 millones por la integración de los sistemas de información.

Adicionalmente a los 350 millones de sinergias, en el negocio de distribución existe potencial de ahorro en compras y subcontrataciones de servicios. El nuevo grupo tiene la intención de invertir estos ahorros, estimados en 75 millones de euros por año, en continuar mejorando la calidad del servicio regulado.

Oportunidades de crecimiento para el nuevo grupo

Las inversiones previstas por el grupo resultante en el período 2006-2009 ascenderán a 17.000 millones de euros, de los cuales, más del 60% se destinará a inversiones de generación y distribución en España, con especial énfasis en garantizar la calidad de servicio en el negocio regulado y en el aprovechamiento de oportunidades conjuntas de gas y electricidad.



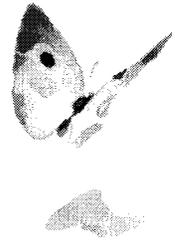
En este sentido, el nuevo grupo se beneficiará de su posición destacada en el mercado de GNL, a través de la “joint venture” con Repsol YPF, que permitirá flexibilidad de suministro, la optimización del transporte marítimo y un incremento del negocio de *trading*. Esto, junto con las centrales de ciclo combinado de Gas Natural (1.600 MW en operación y 1.200 MW adicionales a principios de 2006), permitirá optimizar el parque de generación, que se beneficiará de un *mix* de combustibles diversificado y de la amplia experiencia del nuevo grupo en gestión de energía. Además se logra una destacada posición en energías renovables, en línea con el recientemente aprobado nuevo Plan de Energías Renovables.

El nuevo grupo nace con la vocación de mantener el liderazgo en el mercado español de la energía, mediante el adelanto de los objetivos estratégicos de Endesa en materia de ciclos combinados, con un suministro de gas natural flexible y competitivo.

De esta forma, el nuevo grupo será líder en potencia instalada en ciclos combinados. La previsión es que la compañía resultante tenga un total de 8.400 MW de potencia instalada a finales del año 2009.

En materia de energías renovables, el nuevo grupo prevé disponer de más de 4.000 MW de potencia instalada en 2009, lo que significaría doblar las cantidades de 2005.

Esta operación permitirá conseguir un *mix* de generación óptimo y con una diversificación en la media del mercado español.



En Italia, la buena posición actual de Endesa y Gas Natural, en los mercados de gas y de generación de electricidad, será una plataforma óptima para aprovechar las nuevas oportunidades de crecimiento. Gas Natural SDG tiene previstas compras selectivas con el objetivo de alcanzar más de 700.000 clientes a finales de 2009. Por su parte, Endesa está desarrollando actualmente diferentes proyectos para incrementar su potencia en ciclos combinados. Además, ambas compañías tienen en curso diferentes proyectos de plantas de regasificación.

En Latinoamérica, Gas Natural SDG y Endesa son las compañías de referencia en los mercados de gas y electricidad de las principales capitales, lo que garantiza una excelente plataforma de crecimiento a la nueva compañía.

Organización territorial

El nuevo grupo tendrá su sede social en Barcelona y contará con sedes corporativas en Madrid y Barcelona.

La sociedad resultante tendrá cinco grandes áreas de negocio: **Up y Midstream Gas**, que incluirá el desarrollo de los proyectos integrados de GNL, la gestión del transporte marítimo y la operación del gasoducto Magreb-Europa; **Gestión de Energía y Comercialización Mayorista**; **Generación Europa**; **Distribución y Comercialización Minorista Europa**; y, por último, **Latinoamérica**.

Con el fin de acercar más la toma de decisiones a los mercados y a los clientes a los que se prestan los servicios, la nueva compañía tendrá una organización basada en una estructura societaria territorial.



De esta forma, el nuevo grupo mantendrá la estructura territorial de las sociedades de distribución de gas y, adicionalmente, se crearán dos sociedades distintas para la distribución de gas en Catalunya y Madrid.

En generación y distribución de electricidad se creará también una estructura societaria territorial, que incluirá tanto los activos como el personal que desarrolla, opera y los mantiene.

Así, se crearán:

- FECSA-ENHER Distribución y FECSA-ENHER Generación
- SEVILLANA Distribución y SEVILLANA Generación
- ERZ Distribución y ERZ Generación
- GESA Distribución y GESA Generación
- UNELCO Distribución y UNELCO Generación

Recursos humanos.

Esta organización territorial, así como el diseño de toda la operación, cuenta con todo el equipo de profesionales de Gas Natural SDG y de Endesa para conseguir los objetivos estratégicos del nuevo grupo, y para garantizar la adecuada gestión y prestación de los servicios a sus más de treinta millones de clientes.

Barcelona, 5 de septiembre de 2005

Todos los comunicados de prensa de Gas Natural SDG relacionados con esta operación se encuentran disponibles en la web: www.gasnatural.com

**GAS NATURAL ACUERDA CON IBERDROLA LA FUTURA VENTA DE
ACTIVOS TRAS LA ADQUISICIÓN DE ENDESA**

**Este acuerdo está supeditado al éxito del proceso de Oferta Pública de
Adquisición de Endesa presentado hoy por Gas Natural SDG**

Las compañías Gas Natural SDG e Iberdrola firmaron hoy un acuerdo para la compraventa de determinados activos de la sociedad resultante de la operación de adquisición de Endesa por parte de la empresa gasista.

El compromiso de venta comprende activos de generación y distribución eléctrica en España, generación eléctrica en Europa (SNET en Francia y diversas centrales en Italia) y determinadas áreas de distribución de gas que incluyen 1,25 millones de clientes en zonas geográficas de España donde Iberdrola desarrolla su actividad.

La transacción se realizará a precios de mercado y serán determinados por bancos de inversión de reconocido prestigio.

Este acuerdo se enmarca en el plan de desinversión de activos eléctricos y gasistas que Gas Natural SDG tiene previsto presentar a las autoridades españolas de defensa de la competencia respecto a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Endesa.

El acuerdo permite a Iberdrola y Gas Natural SDG alcanzar una estructura más equilibrada en los sectores de gas y electricidad. Además, ambas compañías consideran que la operación acelerará el proceso de reordenación y de liberalización del sector energético español e incrementará la competencia efectiva, con el consiguiente beneficio para los consumidores. Asimismo, favorecerá la competitividad de ambas compañías en los mercados internacionales, que tienden ya hacia la convergencia y globalización de los mercados de gas y electricidad, tal y como demuestran algunas operaciones en curso en Europa.

5 de septiembre de 2005

INTENCIÓN DE TOMAR EL CONTROL DE ENDESA, S.A. POR GAS NATURAL SDG, S.A. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO CAMBIO EN EL CONTROL INDIRECTO DEL CONTROLADOR DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS CHILENAS ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.

GAS NATURAL SDG, S.A. (en adelante también "G.N.") comunica su intención de tomar el control de ENDESA, S.A. sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de España, para cuyo efecto ha presentado con fecha 5 de septiembre de 2005 a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) de ese país, una solicitud para que se le autorice para realizar una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "OPA"), por la cual ofrecerá adquirir 1.058.752.117 acciones de ENDESA, S.A., representativas del 100% del total de sus acciones emitidas. De ser aprobada, la OPA se registrará de acuerdo a las leyes españolas y se dirigirá, también, a los accionistas que hubieren adquirido acciones de ENDESA, S.A. en bolsas extranjeras, incluyendo la Bolsa de Emisores Extranjeros ("Offshore") de la Bolsa de Comercio de Santiago, para cuyo efecto los términos y condiciones definitivas de la OPA serán debidamente informadas en Chile.

Como consecuencia de dicha solicitud, G.N. ha comunicado en España la información relevante que se transcribe al final del presente aviso.

En caso que la OPA fuere autorizada por la CNMV y que ella se llevare a cabo y resultare exitosa, G.N. adquirirá el control de ENDESA, S.A. y, como consecuencia de ello, existirá un cambio en el control indirecto del controlador de, entre otras, las sociedades anónimas abiertas chilenas subsidiarias de ENDESA, S.A.: ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.

En efecto, ENDESA, S.A., a través de la sociedad unipersonal denominada ENDESA INTERNACIONAL S.A., que es controlada en un 100% por ENDESA, S.A., es titular de un 60,62% de ENERSIS S.A.; la cual es titular del 98,24% de CHILECTRA S.A. y del 59,98% de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. Esta última, a su vez, es titular del 92,65% de EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.

En consecuencia, al adquirir el control de ENDESA, S.A. en virtud de la OPA que se formule por sus acciones, G.N. pasaría a tener indirectamente el control del controlador de las expresadas sociedades anónimas chilenas ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.

G.N. señala que respecto de los siguientes asuntos no ha adoptado decisión alguna a la fecha y que, de hacerlo con anterioridad a la toma de control de ENDESA, S.A. se informará con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda perfeccionar los actos o contratos que le permitan obtener el control de ENDESA, S.A.: a) fusión, reorganización o liquidación de ENDESA, S.A. y sus subsidiarias chilenas; b) venta o transferencia de una parte relevante de los activos de las citadas sociedades subsidiarias o de sus filiales; c) cualquier cambio material de las mismas que impliquen, entre otras cosas, limitaciones a la gestión, desarrollo de los negocios y los derechos de los accionistas en ellas y d) cierre de las expresadas sociedades y cancelación de su inscripción en los respectivos registro y bolsas de valores.

Identificación de G.N.:

a) GAS NATURAL SDG, S.A., es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de España. Fue constituida el 28 de Enero de 1843 ante los Notarios de Barcelona D. José Manuel Planas y Compte y D. Jaime Burguerol. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 22.147, Folio 147 y Hoja B-33172. Su domicilio es Av. Portal de l'Angel, 20 y 22, Barcelona, España.

b) Según sus estatutos sociales, G.N. tiene por objeto, entre otros, el suministro, producción, conducción y distribución de cualquier tipo de gas combustible, las actividades de regasificación, licuefacción y almacenamiento de gases combustibles, la explotación industrial que tengan por objeto la obtención de materias primas, la investigación y explotación de otras energías obtenidas por medio del gas y de otras energías alternativas, la prestación de servicios de asesoramiento e ingeniería en todo tipo de proyectos relacionados con los recursos energéticos, la adquisición por cualquier título de acciones, participaciones sociales, obligaciones, bonos, derechos de preferente suscripción, créditos y cupones de cualquier sociedad o negocio y obtener y administrar los rendimientos propios de los mismos.

c) G.N. no tiene participación actual en la propiedad o administración de ENDESA, S.A. ni en las subsidiarias chilenas de éste.

d) G.N. es una sociedad anónima española listada, que transa sus acciones en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sus actuales accionistas mayoritarios según datos públicos son:

- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, es titular indirectamente del 33,06% de G.N. a través de sus subsidiarias Caixa Holding, S.A. y Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguro; y,
- Repsol YPF, S.A., es titular directa e indirectamente del 30,85% de G.N. a través de sus subsidiarias Repsol Exploración S.A., y Repsol Petróleo S.A.

Los expresados accionistas suscribieron en 2000 (y modificaron en 2002 y 2003) un acuerdo entre accionistas (Pacto Parasocial) en virtud del cual designan igual número de miembros del Consejo de Administración de G.N.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante "La Caixa") tiene su domicilio en Avenida Diagonal, 621-629 - 08028, Barcelona, España. La Caixa es una entidad de carácter financiero, de naturaleza no lucrativa, benéfica y social, de patronato privado, independiente de cualquier empresa o entidad, cuyo objeto consiste en el fomento del ahorro, la realización de obras benéficas y la inversión de los fondos correspondientes en activos seguros y rentables de interés general. Atendida su naturaleza, La Caixa no tiene cotización bursátil, y sus últimas clasificaciones de riesgo son los siguientes: Moody's Largo Plazo Aa2; Standard & Poor's Largo Plazo A+; Fitch Largo Plazo AA-. A 31 de diciembre de 2004 la Caixa tenía una participación indirecta en ENDESA, S.A. de un 5%.

Por su parte, Repsol YPF, S.A. tiene su domicilio en Paseo de la Castellana 278 28046, Madrid, España; y su objeto es, entre otros, la investigación, exploración, explotación, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos, la investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización, la comercialización de todo tipo de productos en instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores y a través de las redes de comercialización de los productos de fabricación propia, así como la prestación de servicios vinculados al consumo y utilización de estos últimos. Repsol YPF, S.A. cotiza sus acciones en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Buenos Aires y Nueva York; y sus últimas clasificaciones de riesgo son las siguientes: Moody's Largo Plazo Baa2; Standard & Poor's Largo Plazo BBB; Fitch Largo Plazo BBB+.

Se deja constancia que la participación de La Caixa y Repsol YPF, S.A. en G.N. variaría de resultar exitosa la OPA, toda vez que ésta contempla -como parte de la contraprestación que se ofrecerá a los accionistas de ENDESA, S.A.- la distribución a éstos últimos de acciones de G.N., previo aumento de capital y emisión de nuevas acciones por parte de ésta.

e) Las últimas clasificaciones de riesgo de G.N. son los siguientes: Moody's Largo Plazo A2; Standard & Poor's Largo Plazo A+.

A continuación se transcribe el texto de la información relevante comunicada por G.N. a la CNMV:

GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy Gas Natural SDG, S.A. ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Endesa, S.A. (la Oferta) con las siguientes características principales:

- I. La Oferta se extiende a la totalidad de las acciones de Endesa, S.A., es decir, 1.058.752.117 acciones de un euro con veinte céntimos (1,20) de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de Endesa, S.A.
- II. La Oferta se formula como compraventa y como permuta, ofreciéndose como contraprestación dinero y acciones ordinarias de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A., de un euro (1) de valor nominal cada una. Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos que las actualmente en circulación desde la fecha de inscripción registral del correspondiente acuerdo de ampliación de capital.
- III. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Endesa, S.A. es 7.340 euros en efectivo y 569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada 1.000 acciones de Endesa, S.A. que acepten la Oferta; lo que equivale a 7,34 euros en efectivo y 0,569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada acción de Endesa, S.A. que acepte la Oferta. Si en el canje se produjeran fracciones (o picos), éstos serían adquiridos en metálico por el agente designado al efecto por Gas Natural SDG, S.A. Considerando los precios de cotización al cierre de los mercados el pasado día 2 de septiembre, la contraprestación ofrecida equivale a una valoración de Endesa, S.A. de 21,30 euros por acción, lo que representa una prima del 14,8% respecto al precio de cotización de Endesa, S.A. al cierre de los mercados en dicha fecha y una prima del 19,4% sobre el precio medio de cotización de Endesa, S.A. en los últimos seis meses. Asimismo, tomando en consideración dichos precios de cierre la contraprestación ofrecida consiste en acciones de nueva emisión y efectivo en una proporción del 65,5% y 34,5% respectivamente.
- IV. Las obligaciones de pago en metálico derivadas de la Oferta, incluido el compromiso de adquisición de fracciones (o picos) resultantes del canje de valores, han sido suficientemente garantizadas mediante sendos avales bancarios emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa) y por Societé Générale, Sucursal en España, presentados en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- V. La efectividad de la Oferta está sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:
 - (a) Que como resultado de la Oferta Gas Natural SDG, S.A. adquiera un mínimo de 794.064.088 acciones de Endesa, S.A., representativas de un 75% de su capital social.
 - (b) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el artículo 32 de sus estatutos sociales, de forma que se suprima toda limitación o restricción relativa al número de votos ejercitables por los accionistas de Endesa, S.A.
 - (c) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar los artículos 37 y 38 de sus estatutos sociales, de forma que se supriman los requisitos de tipología de los consejeros y composición mayoritaria del Consejo de Administración de Endesa, S.A.
 - (d) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el artículo 42 de sus estatutos sociales, de forma que no se requiera condición alguna para ser designado miembro del Consejo de Administración de Endesa, S.A. o Consejero Delegado, distintas de la no concurrencia de las incompatibilidades establecidas en la ley.
- VI. El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en Barcelona el decimoquinto día a partir del día siguiente al de la publicación de los anuncios de la Oferta a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, con el fin de someter a su aprobación la ampliación de capital necesaria para atender la parte de la contraprestación de la Oferta consistente en acciones de Gas Natural SDG, S.A.
- VII. Gas Natural SDG, S.A. notificará la operación de concentración resultante de la Oferta al Servicio de Defensa de la Competencia de acuerdo con lo previsto en el Capítulo II del Título I de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de defensa de la competencia, desarrollada por Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, en lo referente al control de concentraciones económicas.
- VIII. Gas Natural SDG, S.A. tiene asimismo previsto presentar el pertinente escrito de notificación a la Secretaría General de Energía a los efectos previstos en el artículo 3 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.
- IX. En relación con la Disposición Adicional Undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Gas Natural SDG, S.A. presenta igualmente escrito ante la Comisión Nacional de Energía en relación con la formulación de la Oferta.
- X. Al objeto de remediar las eventuales dificultades que pudieran observarse en la operación, así como contribuir a la reordenación del sector energético para lograr una mayor competencia efectiva, Gas Natural SDG, S.A. tiene previsto ofrecer a las autoridades españolas una propuesta de compromisos de diversa naturaleza. Una parte de dichos compromisos se concreta en un acuerdo suscrito en el día de hoy con Iberdrola, S.A., en el que igualmente se anticipan una serie de desinversiones significativas en determinados activos tanto en el sector eléctrico como en el sector gasista. El compromiso de venta comprende activos de generación y distribución eléctrica en España, generación eléctrica en Europa (SNET en Francia y diversas centrales en Italia) y determinadas áreas de distribución de gas que incluyen 1,25 millones de clientes en zonas geográficas de España donde Iberdrola desarrolla su actividad. La transacción considerada se realizará a precios de mercado que serán determinados por bancos de inversión de reconocido prestigio. Su volumen puede estimarse preliminarmente en un rango de entre 7.000 y 9.000 millones de euros. Dicho acuerdo está en todo caso sujeto a lo que dispongan las autoridades competentes y a la toma efectiva de control de Endesa, S.A. por Gas Natural SDG, S.A.
- XI. Habida cuenta de que las acciones de Endesa, S.A. están admitidas a negociación en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange o NYSE) bajo la forma de ADR (American Depositary Receipt) y en la Bolsa "Off Shore" (Registro de Valores Extranjeros) de Santiago de Chile, Gas Natural SDG, S.A. cumplirá igualmente con las formalidades legalmente exigidas para la realización o extensión de la Oferta a estas jurisdicciones.
- XII. Una vez autorizada la publicación de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que la acompaña se pondrán a disposición del público en la forma y plazos legalmente establecidos.

El nuevo grupo sería la tercera utility privada del mundo por número de clientes y la primera compañía de gas y electricidad de España y Latinoamérica con 16 millones de clientes en Europa y más de 30 millones en todo el mundo. Se espera que la operación permita alcanzar sinergias relevantes que faciliten un ahorro de costes estimado en hasta 350 millones de euros al año a partir de 2008. De esta cantidad, aproximadamente la mitad de los ahorros potenciales se derivarían de la integración de plataformas comerciales, call centers, facturación y servicios comerciales y de marketing. Además, se espera una reducción en gastos corporativos y de administración de hasta 85 millones de euros, así como de hasta 90 millones de euros por la integración de los sistemas de información. Adicionalmente a los 350 millones de euros estimados de sinergias, en el negocio de distribución existe potencial de ahorro en compras y subcontrataciones de servicios; el nuevo grupo tiene la intención de invertir estos ahorros, estimados en aproximadamente 75 millones de euros por año, en continuar mejorando la calidad del servicio regulado. Las inversiones previstas por el grupo resultante en el período 2006-2009 ascenderían hasta 17.000 millones de euros, de los cuales se espera destinar más del 60% a inversiones de generación y distribución en España, con especial énfasis en garantizar la calidad de servicio en el negocio regulado y en el aprovechamiento de oportunidades conjuntas de gas y electricidad. El nuevo grupo se beneficiará de la posición destacada en el mercado de GNL a través de la "joint venture" con Repsol YPF, que debería permitir flexibilidad de suministro, optimización del transporte marítimo y un incremento del negocio de trading. Esto, junto con las centrales de ciclo combinado de Gas Natural (1.600 MW en operación y 1.200 MW adicionales a principios de 2006), permitiría optimizar el parque de generación, que se beneficiaría de un mix de combustibles diversificado y de amplia experiencia en gestión de energía.

Además se lograría una destacada posición en energías renovables, en línea con el recientemente aprobado nuevo Plan de Energías Renovables; el nuevo grupo prevé disponer de más de 4.000 MW de potencia instalada en 2009, lo que significaría doblar las cantidades de 2005. El nuevo grupo nace con la vocación de mantener el liderazgo en el mercado español de la energía, mediante el adelanto de los objetivos estratégicos de Endesa en materia de ciclos combinados, con un suministro de gas natural flexible y competitivo. De esta forma, el nuevo grupo sería líder en potencia instalada en ciclos combinados. La previsión es que el nuevo grupo tenga un total de 8.400 MW de potencia instalada a finales del año 2009. En Italia, la posición actual de Endesa y Gas Natural en los mercados de gas y de generación de electricidad sería la plataforma para aprovechar oportunidades de crecimiento. Gas Natural SDG tiene previstas compras selectivas con el objetivo de alcanzar más de 700.000 clientes a finales de 2009. Por su parte, Endesa está desarrollando actualmente diferentes proyectos para incrementar su potencia en ciclos combinados. Además, ambas compañías tienen en curso diferentes proyectos de plantas de regasificación. En Latinoamérica, Gas Natural SDG y Endesa son las compañías de referencia en los mercados de gas y electricidad de las principales capitales, lo que ofrece una excelente plataforma de crecimiento al nuevo grupo.

**INTENCIÓN DE TOMAR EL CONTROL DE ENDESA, S.A POR GAS NATURAL SDG, S.A. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO
CAMBIO EN EL CONTROL INDIRECTO DEL CONTROLADOR DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS CHILENAS
ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.**

GAS NATURAL SDG, S.A. (en adelante también "G.N.") comunica su intención de tomar el control de ENDESA, S.A. sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de España, para cuyo efecto ha presentado con fecha 5 de septiembre de 2005 a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) de ese país, una solicitud para que se le autorice para realizar una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "OPA"), por la cual ofrecerá adquirir 1.058.752.117 acciones de ENDESA, S.A., representativas del 100% del total de sus acciones emitidas. De ser aprobada, la OPA se regirá de acuerdo a las leyes españolas y se dirigirá, también, a los accionistas que hubieren adquirido acciones de ENDESA, S.A. en bolsas extranjeras, incluyendo la Bolsa de Emisores Extranjeros ("Offshore") de la Bolsa de Comercio de Santiago, para cuyo efecto los términos y condiciones definitivas de la OPA serán debidamente informadas en Chile.

Como consecuencia de dicha solicitud, G.N. ha comunicado en España la información relevante que se transcribe al final del presente aviso.

En caso que la OPA fuere autorizada por la CNMV y que ella se lleve a cabo y resultare exitosa, G.N. adquirirá el control de ENDESA, S.A. y, como consecuencia de ello, existirá un cambio en el control indirecto del controlador de, entre otras, las sociedades anónimas abiertas chilenas subsidiarias de ENDESA, S.A.: ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.

En efecto, ENDESA, S.A., a través de la sociedad unipersonal denominada ENDESA INTERNACIONAL S.A., que es controlada en un 100% por ENDESA, S.A., es titular de un 60,62% de ENERSIS S.A.; la cual es titular del 98,24% de CHILECTRA S.A. y del 59,98% de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. Esta última, a su vez, es titular del 92,65% de EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.

En consecuencia, al adquirir el control de ENDESA, S.A. en virtud de la OPA que se formule por sus acciones, G.N. pasará a tener indirectamente el control del controlador de las expresadas sociedades anónimas chilenas ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.

G.N. señala que respecto de los siguientes asuntos no ha adoptado decisión alguna a la fecha y que, de hacerlo con anterioridad a la toma de control de ENDESA, S.A. se informará con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda perfeccionar los actos o contratos que le permitan obtener el control de ENDESA, S.A.: a) fusión, reorganización o liquidación de ENDESA, S.A. y sus subsidiarias chilenas; b) venta o transferencia de una parte relevante de los activos de las citadas sociedades subsidiarias o de sus filiales; c) cualquier cambio material de las mismas que impliquen, entre otras cosas, limitaciones a la gestión, desarrollo de los negocios y los derechos de los accionistas en ellas y d) cierre de las expresadas sociedades y cancelación de su inscripción en los respectivos registros y bolsas de valores.

Identificación de G.N.:

a) GAS NATURAL SDG, S.A., es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de España. Fue constituida el 28 de Enero de 1843 ante los Notarios de Barcelona D. José Manuel Planas y Compte y D. Jaime Bugaruel. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 22.147, Folio 147 y Hoja B-33172. Su domicilio es Av. Portal de l'Angel, 20 y 22, Barcelona, España.

b) Según sus estatutos sociales, G.N. tiene por objeto, entre otros, el suministro, producción, conducción y distribución de cualquier tipo de gas combustible, las actividades de regasificación, licuefacción y almacenamiento de gases combustibles, la explotación industrial que tengan por objeto la obtención de materias primas, la investigación y explotación de otras energías obtenidas por medio del gas y de otras energías alternativas, la prestación de servicios de asesoramiento e ingeniería en todo tipo de proyectos relacionados con los recursos energéticos, la adquisición por cualquier título de acciones, participaciones sociales, obligaciones, bonos, derechos de preferente suscripción, créditos y cupones de cualquier sociedad o negocio y obtener y administrar los rendimientos propios de los mismos.

c) G.N. no tiene participación actual en la propiedad o administración de ENDESA, S.A. ni en las subsidiarias chilenas de éste.

d) G.N. es una sociedad anónima española listada, que transa sus acciones en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sus actuales accionistas mayoritarios según datos públicos son:

- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, es titular indirectamente del 33,06% de G.N. a través de sus subsidiarias Caixa Holding, S.A. y Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguro; y,
- Repsol YPF, S.A., es titular directa e indirectamente del 30,85% de G.N. a través de sus subsidiarias Repsol Exploración S.A., y Repsol Petróleo S.A.

Los expresados accionistas suscribieron en 2000 (y modificaron en 2002 y 2003) un acuerdo entre accionistas (Pacto Parasocial) en virtud del cual designan igual número de miembros del Consejo de Administración de G.N.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante "La Caixa") tiene su domicilio en Avenida Diagonal, 621-629 - 08028, Barcelona, España. La Caixa es una entidad de carácter financiero, de naturaleza no lucrativa, benéfica y social, de patronato privado, independiente de cualquier empresa o entidad, cuyo objeto consiste en el fomento del ahorro, la realización de obras benéficas y sociales y la inversión de los fondos correspondientes en activos seguros y rentables de interés general. Atendida su naturaleza, La Caixa no tiene cotización bursátil; y sus últimas clasificaciones de riesgo son las siguientes: Moody's Largo Plazo Aa2; Standard & Poor's Largo Plazo A+; Fitch Largo Plazo AA-. A 31 de diciembre de 2004 La Caixa tenía una participación indirecta en ENDESA, S.A. de un 5%.

Por su parte, Repsol YPF, S.A. tiene su domicilio en Paseo de la Castellana 278 28046, Madrid, España; y su objeto es, entre otros, la investigación, explotación, explotación, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos, la investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización, la comercialización de todo tipo de productos en instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores y a través de las redes de comercialización de los productos de fabricación propia, así como la prestación de servicios vinculados al consumo y utilización de estos últimos. Repsol YPF, S.A. cotiza sus acciones en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Buenos Aires y Nueva York; y sus últimas clasificaciones de riesgo son las siguientes: Moody's Largo Plazo Baa2; Standard & Poor's Largo Plazo BBB; Fitch Largo Plazo BBB+.

Se deja constancia que la participación de La Caixa y Repsol YPF, S.A. en G.N. variará de resultar exitosa la OPA, toda vez que ésta contempla -como parte de la contraprestación que se ofrecerá a los accionistas de ENDESA, S.A.- la distribución a éstos últimos de acciones de G.N., previo aumento de capital y emisión de nuevas acciones por parte de ésta.

e) Las últimas clasificaciones de riesgo de G.N. son las siguientes: Moody's Largo Plazo A2; Standard & Poor's Largo Plazo A+.

A continuación se transcribe el texto de la información relevante comunicada por G.N. a la CNMV:

GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy Gas Natural SDG, S.A. ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Endesa, S.A. (la Oferta) con las siguientes características principales:

- I. La Oferta se extiende a la totalidad de las acciones de Endesa, S.A., es decir, 1.058.752.117 acciones de un euro con veinte céntimos (1,20) de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de Endesa, S.A.
- II. La Oferta se formula como compraventa y como permuta, ofreciéndose como contraprestación dinero y acciones ordinarias de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A., de un euro (1) de valor nominal cada una. Las nuevas acciones disfrutaran de los mismos derechos económicos y políticos que las actualmente en circulación desde la fecha de inscripción registral del correspondiente acuerdo de ampliación de capital.
- III. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Endesa, S.A. es 7.340 euros en efectivo y 569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada 1.000 acciones de Endesa, S.A. que acepten la Oferta; lo que equivale a 7,34 euros en efectivo y 0,569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada acción de Endesa, S.A. que acepte la Oferta. Si en el canje se produjeran fracciones (o picos), éstos serían adquiridos en metálico por el agente designado al efecto por Gas Natural SDG, S.A. Considerando los precios de cotización al cierre de los mercados el pasado día 2 de septiembre, la contraprestación ofrecida equivale a una valoración de Endesa, S.A. de 21,30 euros por acción, lo que representa una prima del 14,8% respecto al precio de cotización de Endesa, S.A. al cierre de los mercados en dicha fecha y una prima del 19,4% sobre el precio medio de cotización de Endesa, S.A. en los últimos seis meses. Asimismo, tomando en consideración dichos precios de cierre la contraprestación ofrecida consiste en acciones de nueva emisión y efectivo en una proporción del 65,5% y 34,5% respectivamente.
- IV. Las obligaciones de pago en metálico derivadas de la Oferta, incluido el compromiso de adquisición de fracciones (o picos) resultantes del canje de valores, han sido suficientemente garantizadas mediante sendos avales bancarios emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa) y por Société Générale, Sucursal en España, presentados en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- V. La efectividad de la Oferta está sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:
 - (a) Que como resultado de la Oferta Gas Natural SDG, S.A. adquiera un mínimo de 794.064.088 acciones de Endesa, S.A., representativas de un 75% de su capital social.
 - (b) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el artículo 32 de sus estatutos sociales, de forma que se suprima toda limitación o restricción relativa al número de votos ejercitables por los accionistas de Endesa, S.A.
 - (c) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar los artículos 37 y 38 de sus estatutos sociales, de forma que se supriman los requisitos de tipología de los consejeros y composición mayoritaria del Consejo de Administración de Endesa, S.A.
 - (d) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el artículo 42 de sus estatutos sociales, de forma que no se requiera condición alguna para ser designado miembro del Consejo de Administración de Endesa, S.A. o Consejero Delegado, distintas de la no concurrencia de las incompatibilidades establecidas en la ley.
- VI. El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en Barcelona el decimoquinto día a partir del día siguiente al de la publicación de los anuncios de la Oferta a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, con el fin de someter a su aprobación la ampliación de capital necesaria para atender la parte de la contraprestación de la Oferta consistente en acciones de Gas Natural SDG, S.A.
- VII. Gas Natural SDG, S.A. notificará la operación de concentración resultante de la Oferta al Servicio de Defensa de la Competencia de acuerdo con lo previsto en el Capítulo II del Título I de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de defensa de la competencia, desarrollada por Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, en lo referente al control de concentraciones económicas.
- VIII. Gas Natural SDG, S.A. tiene asimismo previsto presentar el pertinente escrito de notificación a la Secretaría General de Energía a los efectos previstos en el artículo 3 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.
- IX. En relación con la Disposición Adicional Undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Gas Natural SDG, S.A. presenta igualmente escrito ante la Comisión Nacional de Energía en relación con la formulación de la Oferta.
- X. Al objeto de remediar las eventuales dificultades que pudieran observarse en la operación, así como contribuir a la reordenación del sector energético para lograr una mayor competencia efectiva, Gas Natural SDG, S.A. tiene previsto ofrecer a las autoridades españolas una propuesta de compromisos de diversa naturaleza. Una parte de dichos compromisos se concreta en un acuerdo suscrito en el día de hoy con Iberdrola, S.A., en el que igualmente se anticipan una serie de desinversiones significativas en determinados activos tanto en el sector eléctrico como en el sector gasista. El compromiso de venta comprende activos de generación y distribución eléctrica en España, generacón eléctrica en Europa (SNCT en Francia y diversas centrales en Italia) y determinadas áreas de distribución de gas que incluyen 1,25 millones de clientes en zonas geográficas de España donde Iberdrola desarrolla su actividad. La transacción considerada se realizará a precios de mercado que serán determinados por bancos de inversión de reconocido prestigio. Su volumen puede estimarse preliminarmente en un rango de entre 7.000 y 9.000 millones de euros. Dicho acuerdo está en todo caso sujeto a lo que dispongan las autoridades competentes y a la toma efectiva de control de Endesa, S.A. por Gas Natural SDG, S.A.
- XI. Hábita cuenta de que las acciones de Endesa, S.A. están admitidas a negociación en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange o NYSE) bajo la forma de ADR (American Depositary Receipt) y en la Bolsa "Off Shore" (Registro de Valores Extranjeros) de Santiago de Chile, Gas Natural SDG, S.A. cumplirá igualmente con las formalidades legalmente exigidas para la realización o extensión de la Oferta a estas jurisdicciones.
- XII. Una vez autorizada la publicación de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que lo acompaña se pondrán a disposición del público en la forma y plazos legalmente establecidos.

El nuevo grupo sería la tercera utility privada del mundo por número de clientes y la primera compañía de gas y electricidad de España y Latinoamérica con 16 millones de clientes en Europa y más de 30 millones en todo el mundo.

Se espera que la operación permita alcanzar sinergias relevantes que faciliten un ahorro de costes estimado en hasta 350 millones de euros al año a partir de 2008. De esta cantidad, aproximadamente la mitad de los ahorros potenciales se derivarían de la integración de plataformas comerciales, call centers, facturación y servicios comerciales y de marketing. Además, se espera una reducción en gastos corporativos y de administración de hasta 85 millones de euros, así como de hasta 90 millones de euros por la integración de los sistemas de información. Adicionalmente a los 350 millones de euros estimados de sinergias, en el negocio de distribución existe potencial de ahorro en compras y subcontrataciones de servicios; el nuevo grupo tiene la intención de invertir estos ahorros, estimados en aproximadamente 75 millones de euros por año, en continuar mejorando la calidad del servicio regulado.

Las inversiones previstas por el grupo resultante en el período 2006-2009 ascenderían hasta 17.000 millones de euros, de los cuales se espera destinar más del 60% a inversiones de generación y distribución en España, con especial énfasis en garantizar la calidad de servicio en el negocio regulado y en el aprovechamiento de oportunidades conjuntas de gas y electricidad. El nuevo grupo se beneficiará de la posición destacada en el mercado de GNL a través de la "joint venture" con Repsol YPF, que debería permitir flexibilidad de suministro, optimización del transporte marítimo y un incremento del negocio de trading. Esto, junto con las centrales de ciclo combinado de Gas Natural (1.600 MW en operación y 1.200 MW adicionales a principios de 2006), permitiría optimizar el parque de generación, que se beneficiaría de un mix de combustibles diversificado y de amplia experiencia en gestión de energía.

Además se lograría una destacada posición en energías renovables, en línea con el recientemente aprobado nuevo Plan de Energías Renovables; el nuevo grupo prevé disponer de más de 4.000 MW de potencia instalada en 2009, lo que significaría doblar las cantidades de 2005.

El nuevo grupo nace con la vocación de mantener el liderazgo en el mercado español de la energía, mediante el adelanto de los objetivos estratégicos de Endesa en materia de ciclos combinados, con un suministro de gas natural flexible y competitivo. De esta forma, el nuevo grupo sería líder en potencia instalada en ciclos combinados. La previsión es que el nuevo grupo tenga un total de 8.400 MW de potencia instalada a finales del año 2009.

En Italia, la posición actual de Endesa y Gas Natural en los mercados de gas y de generación de electricidad sería la plataforma para aprovechar oportunidades de crecimiento. Gas Natural SDG tiene previstas compras selectivas con el objetivo de alcanzar más de 700.000 clientes a finales de 2009. Por su parte, Endesa está desarrollando actualmente diferentes proyectos para incrementar su potencia en ciclos combinados. Además, ambas compañías tienen en curso diferentes proyectos de plantas de regasificación.

En Latinoamérica, Gas Natural SDG y Endesa son las compañías de referencia en los mercados de gas y electricidad de las principales capitales, lo que ofrece una excelente plataforma de crecimiento al nuevo grupo.

5 de septiembre de 2005
Gas Natural SDG, S.A.